



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 9

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 537, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE INSTALA EL EQUIPO DE LA GOBERNANZA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PNPI). ----

Asunción, 9 de Enero del 2026

VISTO: La nota P/N° 392, de fecha 29 de diciembre de 2025 (Entrada N° 3476/25), presentada por el Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, mediante la cual solicita la ampliación de la Resolución N° 537, del 17 de diciembre de 2025, a los efectos de incorporar la vinculación de las organizaciones indígenas a la Gobernanza del Plan Nacional de Pueblos Indígenas; y-----

CONSIDERANDO: Que el Ministro del Interior es la autoridad máxima del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar la Resolución N° 537 de fecha 17 de diciembre de 2025 "Por la cual se instala el Equipo de la Gobernanza del Poder Ejecutivo para el cumplimiento del Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI)", con respecto a la incorporación de la vinculación de las organizaciones indígenas a la Gobernanza del Plan Nacional de Pueblos Indígenas.-----

Art. 2° Integrar a la Articulación Política de la Gobernanza del PNPI la Participación Política de los Pueblos Indígenas, canalizada a través de sus representantes en el Equipo Técnico Interinstitucional e Intercultural (ETII), establecido en la Resolución del INDI N° 606 del 10 de agosto de 2022 "Por la cual se establece el Equipo Técnico Interinstitucional e Intercultural (ETII) en el marco de la Gobernanza e Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas".-----

Art. 3° Reconocer al Sistema de las Naciones Unidas en Paraguay como Observador del proceso de implementación de la Gobernanza del PNPI.-----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Nilsen Sánchez
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

Tel.: (595 21) 415 2200